

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial, N°. DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP,** realizada para:

SUMINISTRO DE 1 TRITURADORA DE LLANTAS, 2 CAMIONES PARA DESASOLVE, 1 CAMION ROLL ON Y 4 BOMBAS DE DESAGÜE, PARA EL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta Licitación se manejan en las requisiciones N° **7044, 8686, 7040, 7045 y 7046**, así como en el **Anexo II** de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria Pública No. 4, además de las que se establecen en las presente Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial N° DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Material Objeto de la Licitación N°. DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP	Fecha de Publicación	Venta de Bases en Oficina	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuesta Técnica y Económica.
Suministro de: 2 Camiones de Desazolve, 1 Camión Roll On, y 4 Bombas de Desagüe	19 de Diciembre de 2017	A partir de la publicación hasta el día 22 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas.	\$2,000.00	22 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas.	28 de Diciembre a las 10:00 horas

1. Objeto de la presente Licitación.

1.1 La presente Invitación tiene por Objeto llevar a cabo la Adquisición de Equipo para el manejo de aguas residuales y residuos sólidos urbanos del Sector Público del Municipio de Reynosa con el Propósito de mejorar la eficiencia de la limpieza urbana y atención a la ciudadanía, esto constituye una oportunidad para el Municipio de Reynosa. Todo esto en apego a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, tomando como base asimismo, lo dispuesto en el Artículo 115, fracción III, incisos a) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; donde menciona que los Municipios en sus correspondientes jurisdicciones tienen a su cargo el servicio de

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, así como Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sustentando la programación de los eventos de acuerdo al cuarto párrafo del Artículo 42 de la Ley de procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas.

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación Pública Nacional y es de carácter Presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma Español. La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados a un solo Licitante a precio fijo. No se aplicará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento. La contratación y las modificaciones al contrato, serán en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.3 Representante de la Convocante y Domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes; la recepción de Proposiciones; el desechamiento de Proposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal con atención al **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa y miembro del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente: Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro Estado de Tamaulipas; Teléfono: (01- 899) 932-3219 ó 932-3200 ó bien al correo electrónico angel.martinez@reynosa.gob.mx.

1.4. Consulta de Bases

La Convocatoria y las presentes bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de www.reynosa.gob.mx y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en **la Convocatoria**, es decir, hasta el día **22 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Tel: (01-899) 932-3219 ó 932-3200. El costo de dichas bases es de \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), mediante el pago en efectivo a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo de pago a la Dirección de Adquisiciones, emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

1.5. Definiciones:

Proveedor: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional No. DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

Bienes: Suministro de: 1 Trituradora de llantas, 2 Camiones de Desazolve, 1 Camión Roll On y 4 Bombas de Desagüe, mismos que deben cumplir con las especificaciones señaladas en el **Anexo II.**

Contrato: El Contrato del Suministro de: 1 Trituradora de llantas, 2 Camiones de Desazolve, 1 Camión Roll On y 4 Bombas de Desagüe, con la finalidad de obtener una mejora óptima en la prestación del servicio de mantenimiento de calles y alcantarillado del sector público en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. De acuerdo al **Anexo III** modelo de contrato.

FORTAMUN: Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Convocante: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Licitación: Procedimiento de Adjudicación y contratación.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

NOM: Es la Norma Oficial Mexicana, o sea, la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación y que se expiden en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Normatividad Requerida: Son todas las NOM's y cualquier otra Norma Administrativa expedida por Organismos Internacionales o Nacionales, públicos o privados, aplicables a la presente Licitación y que se señalan en la requisición y/o en el **Anexo II.**

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta Técnica/Legal y Económica.

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar los bienes y sus servicios que se requiere contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en el Anexo Técnico de estas Bases.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

1.6.2 La presente Licitación consta de varias partidas, en las que se incluyen maquinaria y equipo, cuyas características se detallan en el Anexo Técnico de esta Bases y que serán asignados por partida a cada participante.

1.6.3 La presente Licitación comprende la adjudicación de varios Contratos a Licitantes ganadores por la adquisición de los Equipos y Maquinaria identificados en el proemio de estas Bases.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en su caso la norma oficial mexicana, relativa a las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

1.6.5 Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases, se requiere de la realización de pruebas en específico, debiendo los Licitantes cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.6.6 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar la entrega de los Equipos y Maquinaria, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento del mismo.

1.6.7 El modelo de Contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo III**.

2. Origen de los recursos.

2.1. Los recursos que serán utilizados pertenecen al programa de **FORTAMUN** de acuerdo tomado en las Sesiones Ordinarias de Cabildo **Nos. L y LII Quincuagésima y Quincuagésima segunda** con fechas de **30 de noviembre y 6 de Diciembre de 2017** respectivamente.

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 La persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación, **debe presentar físicamente** en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones a más tardar a las 10:00 horas del día anterior al de la fecha de la Junta de aclaraciones (21 de diciembre de 2017), las cuales en ese acto el Comité de Compras deberá resolver. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se debe presentar en disco compacto en Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto **3.1** de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

de Aclaraciones.

3.5 La Junta de aclaraciones no consistirá en la sustitución de bienes, adición de otros distintos rubros, cambios o modificaciones a las características de los equipos originalmente requeridos.

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

4.1. La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día **22 de Diciembre del 2017**, a las **11:00 horas** en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos N° 645, Zona Centro, Reynosa, El Comité de Compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

5.1. En punto de las **11:00 horas del día 22 de Diciembre del 2017**, se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantará para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.

5.2. Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

5.3. El acto será presidido por el Servidor Público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto **3.1** de las Bases de esta Licitación.

5.4. Las respuestas se establecerán en un acta o minuta, que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del el área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidará el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

5.5. Tratándose de persona Física, el licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía.

5.6. Tratándose de persona Moral, el representante legal de la Empresa, previa acreditación de su

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.

5.7. Las personas Físicas y Morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.

5.8. El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.

5.9. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y bienes de la presente Licitación.

5.10. El Comité de Compras en apego al Artículo 49 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. Documentación Legal-Técnica de la Propuesta que deben presentar los licitantes.

6.1. Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, que este es su comprobante de inscripción.

6.2 Debe presentar las bases de la presente licitación debidamente firmadas AUTOGRAFAMENTE, sin omitir ninguna hoja.

6.3. Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.

6.4. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.

6.5. Debe acreditar contar con un capital contable mínimo de \$ 8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2016 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional.

6.6. Presentar pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta de los meses Agosto, Septiembre y

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

Octubre de 2017, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.

6.7 Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales emitido por el SAT el cual no será mayor de un mes

6.8. Debe presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas ó adjudicar el contrato a:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. A aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6.9. Debe presentar, currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos tres años. Para el equipo de Desazolve debe presentar al menos un contrato de suministro de la marca que oferta con alguna dependencia Gubernamental de México.

6.10. Debe presentar al menos un contrato celebrado con clientes de su cartera principal con los que ha estado trabajando en los últimos tres años de bienes similares (Equipos de desazolve).

6.11 Debe presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se compromete a que todos los bienes ofertados son nuevos y no re manufacturados sustentándolo con Derechos de Patente o Concesión como fabricante o con documento de distribución emitida por el fabricante original.

6.12. Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y las certificaciones

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

propias de dichos bienes, dichas certificaciones son:

- 6.12.1 Certificado de la ISO 9001 y Certificación ISO 14001 (Equipos de desazolve)
- 6.12.2 Certificado para la prestación del servicio de mantenimiento a equipos emitido por Dependencia de Gobierno.
- 6.12.3 El licitante debe de adjuntar documento que certifique que cuenta con personal capacitado para impartir el curso de capacitación, dicha empresa estará certificada por la Secretaria del Trabajo y Prevención Social, y el capacitador deberá contar con certificación de competencia laboral en el estándar de competencia en impartición de cursos de capacitación presenciales.
- 6.13. En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante deberá presentar folletería de los equipos solicitados donde se muestren las características requeridas en las presentes bases.
- 6.14. Debe presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, mismo que no podrá ser mayor de 10 (diez), días naturales, que comenzarán a contar a partir de la firma del contrato correspondiente.
- 6.15. Debe presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se garantice los equipos y unidades, por un mínimo de 1 (un) año contra fallas o defectos de fabricación, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por las fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante este lapso de tiempo.
- 6.16. Debe presentar carta compromiso del Licitante en original, en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil de 5 (cinco), años vendidas en la República Mexicana.
- 6.17. Debe presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 6.18. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 6.19. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.
- 6.20 El licitante debe adjuntar a su proposición copia certificada ante notario público de representación oficial emitida por el fabricante original del equipo de desazolve al licitante el cual lo autoriza a ser su

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

distribuidor en México.

6.21. El licitante deberá anexar a su proposición carta soporte emitida por el fabricante o distribuidor del chasis donde se manifieste que el chasis es de origen mexicano, que se cuente con refaccionamiento durante al menos 3 años y se cumple con las características técnicas solicitadas, esto para el presente procedimiento, esto para los equipos de desazolve.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1. El Licitante deberá presentar cotización de los bienes ofertados en hoja membretada, detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los bienes que propone suministrar, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la Propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

8. Condiciones de pago.

8.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con domicilio Calle Morelos N°. 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas. RFC: MRT 980414CL7.

9. El pago de los bienes objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:

9.1 El monto total del Contrato, deberá ser liquidado una vez entregadas en su totalidad los Equipos Maquinaria solicitadas, con acuse de recibido de conformidad por parte de la Dirección de Servicios Públicos como área Operadora de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

10. Los Licitantes deberán garantizar al Municipio de Reynosa, Tamaulipas:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de noventa (90) días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, o en cualquier otra forma autorizada por la ley.

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del contrato y deberá entregarse por el licitante adjudicado a la firma de dicho Instrumento, mediante fianza a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas. **Anexo IV.**

10.3. Garantía de defectos y vicios ocultos o Garantía del Fabricante.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

Conforme a lo especificado en el **6.15** de las presentes Bases de Licitación, deberá presentar, carta compromiso en original del licitante, en la que manifiesta que su garantía es de 1 (un) año contra fallas o defectos de fabricación.

10.4. La no entrega de cualquiera de estas garantías por parte del licitante causará invalidez de las Propuestas, quedando descalificado del proceso de esta Licitación.

10.5. Las garantías deberán ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas.

10.6. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia Judicial, que corresponda a la afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, con sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas, establecidos en Reynosa, Tamaulipas.

10.7. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

11. Sanciones sobre las Garantías

11.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el Contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho Instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Aplicando lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

11.3. Dicha garantía deberá de incluir defectos y vicios ocultos o garantía del fabricante, se hará efectiva cuando fueren entregados los bienes objeto de esta licitación y el Municipio de Reynosa, Tamaulipas se percate durante el periodo de validez de la existencia de algún defecto imputable a la fabricación de dichos bienes.

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

12.1. La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formatos y Firmas de las Propuestas Técnica/Legal y Económica

13.1. El Licitante presentará su documentación Técnica/Legal y su documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

soporte.

13.2. Cada una de las páginas que conformen la documentación Técnica/Legal y la documentación Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

13.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica/Legal, Económica y anexos deberán estar firmados AUTOGRAFAMENTE por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica/Legal y No. 2 Propuesta Económica.

14. Conformación de la Documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No.1).

14.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica (No. 1)

15. Conformación de la Documentación Económica (No. 2)

15.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica (No.2)

16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

16.1. El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevarán a cabo el día **28 de Diciembre del 2017, a las 10:00 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Morelos N°. 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

16.2. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de Propuesta Técnica/Legal y Económica el Licitante, o quien acredite su representación legal. El Comité de Compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

16.4. Los actos de apertura de Propuestas Técnica/Legal y Económica, serán ante el Comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

16.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica/Legal y Económica, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

16.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

16.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

16.8. El Comité de Compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas/Legales, misma que pueden ser firmadas por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

16.9. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

16.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras firmarán las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.

16.11. En este acto se señalará la fecha y hora en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación en apego a lo mencionado en la fracción VI del Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública de Tamaulipas y sus Municipios. (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).

16.12. El Comité de Compras levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma que será firmada por el Comité de Compras y licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes, no invalidará su contenido y efectos.

16.13. El Comité de Compras, en cualquier momento, podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

16.14. Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

16.15. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

17. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello, se utilizará la evaluación mediante el Sistema Binario, donde se verificará que cumpla en primer término con los aspectos técnicos para posteriormente proceder a evaluarlo en el aspecto económico y así determinar que su proposición es solvente y susceptible de ser adjudicada con el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos.

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I. Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados;
- II. Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar pruebas.
- III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

18. Disposiciones generales y fallo.

18.1 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;

IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; y,

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite. Indicará también el nombre y cargo de los

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

responsables de la evaluación de las proposiciones.

18.2 En base a los análisis detallados y comparativos de las Propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

- I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- II. Cuando el Licitante no acredite, ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal;
- III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases;
- IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras;
- V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa;
- VI. No exhibe garantía original o carta compromiso ante notario público de que las garantías de sus Equipos y Maquinaria es de 2 (dos), años contra fallas ó defectos de fabricación.
- VII. No exhibe carta suscrita que garantice que existen refacciones para los Equipos y Maquinaria, por un periodo mínimo de 5 (cinco), años.
- VIII. Que el Licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las Características propias de los bienes licitados;
- IX. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señala el Anexo 1 de las presentes Bases.
- X. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante, excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la Convocante.
- XI. Aquellas proposiciones en que el Licitante, con la documentación presentada, no acredite el capital mínimo requerido.
- XII. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

20.1. Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.

20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Si dejaran de existir las causas que motivaron la realización de la presente Licitación.

21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

21.4. Cuando se cancele la Licitación, se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes:

22.1. Si no se recibe Propuesta alguna.

22.2. Si al abrir las Propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.

23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto de fallo, se levantará un Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no encontrarse presente, se le notificará por escrito el fallo correspondiente. La omisión

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

24. Firma del contrato.

24.1 Se adjunta a la presente Convocatoria, el Modelo del Contrato como **Anexo III**, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2 Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al Licitante adjudicado, e l Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdos le entregará o enviará para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.3 Para la firma del contrato y cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

25. Derechos de patente.

25.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, liberará de toda responsabilidad al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

26. Demoras.

26.1. El Licitante adjudicado deberá de entregar los bienes dentro del programa señalado en su Propuesta de entrega.

26.2. Si el Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

27. Inconformidades.

Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Reynosa, Tamaulipas por lo cual renuncia

HOJA 17

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial

Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

**Por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales
para la Administración Pública Municipal**

**Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez
Alcaldesa Municipal de Reynosa
Presidente del Comité**

**Lic. Alejandro de la Garza Vielma
Contralor Municipal
Secretario Comisario.**

**Cp. Esmeralda Chimal Navarrete
Secretaría de Finanzas y Tesorería
Secretario Ejecutivo.**

**Lic. Zulema del Carmen González Beas
Secretaría Administrativa
Secretario Técnico.**

HOJA 18

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del
Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".*

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez
Secretario de Actas y Acuerdos
/ Miembro del Comité

ANEXO I

Fecha:

Comité de Compras del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

PRESENTE:

HOJA 19

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial

Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

El(a) suscrito(a) _____, mexicano, de ____ años de edad, casado(a)/soltero(a) dedicado a _____ con domicilio _____ en nombre y representación de la empresa _____, declaro, Bajo Protesta de Decir Verdad, que conozco íntegramente el texto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y que ni mi representada ni el suscrito nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos en dicha disposición, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ARTICULO 31.

No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

- I. Los proveedores que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno Estatal o, en su caso, del Ayuntamiento;
- II. Las empresas en las cuales participen como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados, los servidores públicos a que se refiere el Artículo 47, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado;
- III. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga; y
- IV. Las demás que por cualquier causa se, encuentren impedidas para ello por disposición de la ley

Así como:

Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;

HOJA 20

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

La presente Declaración es para dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipio, así como documentación requerida con el objeto de participar en la Licitación No. **DA-REY-FORTAMUN-003-17-LP**

ATENTAMENTE:

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

ANEXO II
EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA,
TAMAULIPAS.

Todos los equipos serán de Fabricación Nacional cumpliendo con las Normas específicas para este tipo de Unidad con las Garantías completamente identificadas y control de Calidad y/o cumpliendo con al menos el 50 % de su fabricación nacional, esto de acuerdo al Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de acuerdo a las normas mínimas requeridas internacionales.

Documentación Técnica de los Equipos y Maquinaria a Suministrar.

Descripción del Equipo o Maquinaria.		Cantidad Unidad
TRITURADORA DE LLANTAS		
MOTOR	210 HP	1
PESO APROX	13,150KG	
CUCHILLAS	39 EN AMBAS FLECHAS	
ANCHO CUCHILLA	4' pulgadas	
RADIO CADA DISCO	20CM	
NUMERO DE DISCOS	39	
BOCA ALIMENTADOR	.80M X 1.50M	
BANDA TRASPORTADORA	20M X .90M (36"X 2CPS 220PIW)	
RODILLOS DE CARGA	3X8	
RODILLOS DE RETORNO	4	

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

Descripción del Equipo o Maquinaria. CAMION DE DESAZOLVE DE CAPACIDAD DE 12 YD3	Cantidad Unidad
<p>EQUIPO DESAZOLVADOR ESPECIFICACIONES PARA EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS</p> <p>REQUERIMIENTO: DESPLAZAMIENTO POSITIVO</p> <p>GENERALIDADES: UNIDAD DE LIMPIEZA DE DRENAJES Y ALCANTARILLADO PARA REMOVER PIEDRAS, BOTELLAS, LATAS, GRASAS, LODOS Y OTROS DESECHOS DE LINEAS DE DRENAJE SANITARIO Y/O PLUVIAL CON LA ACCION DE AGUA A ALTA PRESION Y SUCCION DE DESECHOS POR VACIO.</p> <p>TANQUE DE AZOLVE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE FORMA CILINDRICA FABRICADO EN ACERO EX-TEN CON UN ESPESOR MINIMO DE 3/16 PULGADAS Y RESISTENTE A LA ABRASION Y CORROSION CON UN PUNTO DE RESISTENCIA MINIMO DE 50,000 PSI. Y UNA MAXIMA RESISTENCIA A LA TENSION DE 70,000 PSI. ▪ CAPACIDAD MIN. DE 12 YD3 (11.4 M3) ▪ CUENTA CON UNA COMPUERTA PARA APERTURA CON PERNOS Y BISAGRAS EN LA PARTE SUPERIOR CON UN SELLO DE HULE NEOPRENO PARA PREVENIR FUGAS, ADEMÁS DE SEGUROS HIDRAULICOS PARA CIERRE DE LA COMPUERTA TRASERA. ▪ LA COMPUERTA SE ELEVA A TRAVES DEL ACCIONAMIENTO HIDRAULICO DE 2 CILINDROS HIDRAULICOS. ▪ EL CIERRE Y/O ABERTURA DE LA COMPUERTA TRASERA ES MEDIANTE UN CILINDRO HIDRAULICO CON CUATRO SEGUROS ▪ CUENTA CON SISTEMA DE LAVADO INTERNO DEL TANQUE DE LODOS, POR MEDIO DE TOBERA PARA LAVADO INTERNO DEL TANQUE FACILITANDO LAS LABORES DE DESCARGA DE LODOS Y RESIDUOS SEDIMENTADOS ▪ CONTIENE UNA VALVULA DE 6 PULGADAS (0.1524 M) DE DIAMETRO TIPO MARIPOSA PARA DRENADO DE LOS LIQUIDOS DEL TANQUE DE DESECHOS. 	<p>1</p>

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

- LA DESCARGA DE LOS DESECHOS SE DEBERA DE REALIZAR POR VOLTEO A UN ANGULO MINIMO DE 50 GRADOS, OPERADO POR UN CILINDRO HIDRAULICO DE DOBLE ACCION MONTADO EN LA PARTE FRONTAL DEL BASTIDOR DEL MODULO SIN QUE SE ELEVEN LOS TANQUES DE AGUA.
- LOS CONTROLES PARA EL VOLTEO SE DEBERAN DE LOCALIZAR EN LA PARTE LATERAL DE LA UNIDAD PARA MAYOR SEGURIDAD DEL OPERADOR.
- DEBERA CONTAR CON UN DISPOSITIVO INTERIOR EN EL TANQUE DE DESECHOS QUE CONSTE DE DOS PUERTOS SEPARADOS DE SALIDA DE AIRE HACIA EL SISTEMA DE VACIO PARA FACILITAR LA SEPARACION DE LOS DESECHOS EN EL TANQUE Y SISTEMA INTERRUPTOR DE VACIO CONSISTENTE EN DOS FLOTADORES VALVULAS DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE CON MALLAS COLADOR PARA PREVENIR EL SOBRELLENADO DEL TANQUE.
- EL ACCESO DE LOS DESECHOS DEBE SER EN LA PARTE CENTRAL SUPERIOR FRONTAL DEL TANQUE PARA EVITAR DAÑOS DIRECTOS AL PISO O PAREDES DEL TANQUE. LA ENTRADA DE LOS DESECHOS DEBE SER REALIZADA EN FORMA HORIZONTAL.

TANQUES DE AGUA:

- TANQUES FABRICADOS EN ALUMINIO CON CAPACIDAD TOTAL EN CONJUNTO MIN. DE 3,785.41 LTS. (1,000 GALONES) RESISTENTES A LA CORROSION, CRAQUEO Y AGUA TRATADA,
- DEBE INCLUIR INDICADOR DE NIVEL DE AGUA Y ADEMAS QUE CUENTE CON SISTEMA DE LLENADO TIPO HIDRANTE Y CON ENTRADA DE LLENADO PARA TOMA TIPO GARZA CONSTRUÍDOS EN ALUMINIO PARA RESISTIR LA CORROSIÓN INCLUYENDO UN ROMPEOLAS Y QUE ESTEN INTERCONECTADOS A LA ALTURA O POR DEBAJO DEL BASTIDOR DEL CHASIS Y DIMENSIONADOS PARA LA MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL PESO.
- DEBERAN DE ESTÁR VENTILADOS Y EQUIPADOS CON UN DISPOSITIVO ANTI-SIFÓN E INTERCONECTADOS CON TUBERÍA DE 101 MM COMO MÍNIMO PARA SU LLENADO RÁPIDO Y COMPLETO.
- UN FILTRO "Y" DE ACERO INOXIDABLE, QUE CUENTE CON ADEMAS CON UN INDICADOR DE NIVEL VISIBLE Y CON 7.6 METROS DE MANGUERA PARA LLENADO POR HIDRANTE Y SUS CONEXIONES, O BIEN CON ENTRADA PARA LLENADO POR MEDIO DE GARZA DE 6.35 CM DE DIÁMETRO.
- POR SEGURIDAD LOS TANQUES DE AGUA NO SE ELEVAN AL MOMENTO DE LA ELEVACION DEL TANQUE DE AZOLVE PARA VACIADO DE LOS DESECHOS.
- POR SEGURIDAD LOS TANQUES DE AGUA SON INDEPENDIENTES AL TANQUE DE AZOLVE

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESION:

- DEBERA CONTAR CON UNA BOMBA DE ALTA PRESION DE UN SOLO PISTON DE DOBLE ACCION CON UNA CAPACIDAD DE 80 G.P.M. A UNA PRESION DE 2000 PSI, IMPULSION HIDRAULICA Y UNA RELACION DE ACEITE HIDRAULICO Y AGUA UNO A UNO. EVITANDO EL USO DE POLEAS Y BANDAS INEFICIENTES PARA QUE CON ESTA BOMBA SE TENGAN CAMBIOS DE LOS FLUJOS DE 35 G.P.M. A 80 G.P.M. SIN NECESIDAD SIN HACER CAMBIO DE MANGUERA, SOLAMENTE REALIZANDO INTERCAMBIO DE BOQUILLAS, PARA OBTENER LA CALIBRACION ADECUADA.
- LA BOMBA SE DEBERA DE ENCONTRARSE LOCALIZADA EN LA PARTE MAS BAJA CON RESPECTO A LA LOCALIZACION DE LOS TANQUES DE AGUA PARA PERMITIR SU ALIMENTACION POSITIVAMENTE EVITANDO PROBLEMAS Y DAÑOS POR CAVITACION, ASI MISMO ESTA BOMBA PRODUCIRA EL EFECTO PULSANTE (JACK HAMMER), QUE NOS PERMITIRA GOLPEAR Y PERFORAR LAS TAPONADURAS AYUDANDO EN LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE.
- LA BOMBA DEBERA DE TENER LA CAPACIDAD DE TRABAJAR EN SECO SIN DAÑARSE, HASTA POR 30 MINUTOS, Y DEBERA DE SER OPERADA POR EL MOTOR DEL CAMION, INDEPENDIENTEMENTE AL SISTEMA DE VACIO. SE DEBERA DE ACCIONAR FACILMENTE POR MEDIO DE UN SWITCH INSTALADO EN LA ESTACION DE CONTROL EN EL CARRETE DE MANGUERA PARA MANIOBRAS SENCILLAS DEL OPERADOR.
- COLOCADA BAJO LOS CONTROLES DE OPERACIÓN LADO PASAJERO

SISTEMA DE VACIO Y SEGURIDAD:

- EL ALTO VACIO SERA CREADO POR UNA SOPLADOR TIPO LOBULO ROTATORIO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO CON UN MAXIMO FLUJO DE AIRE LIBRE Y UNA OPERACION NORMAL DE 3,620 C.F.M. Y 217 PULGADAS DE COLUMNA DE AGUA (16 PULGADAS DE MERCURIO) Y UN DIAMETRO DE 8 PULGADAS.
- EL SISTEMA DE VACIO SERA OPERADO POR EL MOTOR DEL CAMION A TRAVES DE UNA CAJA DE TRANSFERENCIA DE EJE DIVIDIDO PARA TRABAJO PESADO PARA MAYOR EFICIENCIA PARA ASI EVITAR LOS INEFICIENTES E INSEGUROS SISTEMAS DE POLEAS Y BANDAS DE CORTA DURACION
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SUCCIONAR A UNA PROFUNDIDAD MINIMA DE 40 PIES EN LA SUCCION HORIZONTAL SERA DE MAS DE 40 PIES. SIN EL USO DE NINGUN ADITAMENTO ESPECIAL, DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SUCCIONAR MATERIALES SECOS Y HUMEDOS SIN SUFRIR NINGUN DAÑO EL SISTEMA DE VACIO
- CAPACIDAD DE BOMBA DE SUCCION 16 PULGADAS DE COLUMNA DE MERCURIO ADEMAS DE CONTAR CON 4 SEPARADORES CENTRIFUGOS DE SOLIDOS (CICLONES), MONTADOS ENTRE EL TANQUE DE DESECHOS Y EL SISTEMA DE VACIO ASISTEN EN

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

EL PROCESO DE SEPARACION DE MATERIAL Y AYUDAN A PREVENIR LA INGESTION DE MATERIAL POR EL GENERADOR DE VACIO Y TENER PAROS Y REPARACIONES COSTOSAS. SE SUMINISTRA TUBO DE LIMPIEZA A AMBOS LADOS DEL TANQUE CONECTADOS A LOS CICLONES.

- CUENTA CON UN SILENCIADOR DE AIRE QUE LE PERMITE ENFRIARLO EN CUANTO SALE DEL SOPLADOR, TAMBIEN TIENE LA FUNCION DE ELIMINAR AL MINIMO LOS RUIDOS QUE OCACIONA LA OPERACIÓN DEL SOPLADOR.
- ADICIONALMENTE CUENTA CON TRES MICROFILTRO DE PANTALLA PARA PURIFICAR EL AIRE Y CONTROLAR LAS IMPUREZAS.

PLUMA Y MANGUERA DE SUCCION:

- POR SEGURIDAD DEL USUARIO LA OPERACION DE ESTA SERA POR EL FRENTE DE LA UNIDAD DE IGUAL FORMA PARA EL TRASLADO, TODAS LAS CONEXIONES ENTRE EL TANQUE DE DESECHOS Y EL SISTEMA DE VACIO SERAN AUTOAJUSTABLES.
- LA MANGUERA DE VACIO PERMANECERA FIJA MIENTRAS SE REALIZAN LAS LABORES DE VOLTEO DEL TANQUE SIN ELEVARSE CON EL SISTEMA PARA GUIARLA Y LEVANTARLA SERA POR DE CILINDROS HIDRAULICOS OPERADOS ELECTRICAMENTE SOBRE HIDRAULICO DESDE LA ESTACION DEL OPERADOR A TRAVES DE CONTROL REMOTO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR ENGRANES MECANICOS SOPORTADOS SOBRE EL TANQUE DE DESECHOS.
- LA MANGUERA DE VACIO DEBERA CONTAR CON EXTENSION TELESCOPICA DE HASTA 10 PIES (3 M) POR EL FRENTE DEL ALCANCE NORMAL DEL BRAZO ESTA EXTENSION CONSISTE EN UNA SECCION DE TUBO ANCLA DE ACERO.
- LA MANGUERA DE SUCCION DEBERA DE ESTAR MONTADA EN UN BRAZO CON SOPORTE INDEPENDIENTE AL TANQUE DE DESECHOS Y DEBERA DE TENER UN ANGULO DE ROTACION DE 180° Y UN ALCANCE DE 331 PULGADAS (8.4 M) DESDE LA LINEA CENTRAL DE LA UNIDAD, CON MOVIMIENTOS ARRIBA/ABAJO/IZQUIERDA Y DERECHA Y EXTENDER/RETRAER LAS FUNCIONES TELESCOPICAS,
- TODA LA MANGUERA DE SUCCIÓN Y LOS TUBOS DEBERAN DE TENER UN DIAMETRO INTERIOR DE 8 PULGADAS.
- TANQUE DE FLUIDO HIDRAULICO MINIMO DE 67 GALONES DE FACIL MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA OPERACION DE LA BOMBA DE ALTA PRESION.

CARRETE DE MANGUERA DE ALTA PRESION:

- DEBERA DE ESTAR MONTADO AL FRENTE DE LA UNIDAD,
- CON ESTRUCTURA DE PERFIL BAJO PARA EL CARRETE PARA NO OBSTRUIR LA VISIBILIDAD DEL OPERADOR
- DEBERA TENER UNA CAPACIDAD MINIMA DE ALMACENAMIENTO DE 243.84 MTS. (800

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

- PIES) DE MANGUERA DE 1" DE DIAMETRO,
- SE SUMINISTRA CONTADOR METRICO DE MANGUERA
 - EL FUNCIONAMIENTO SERA HIDRAULICO CON ACTIVACION MEDIANTE UN MOTOR HIDRAULICO CON UN SISTEMA DE PIÑON DENTADO DUAL Y UN SISTEMA DE CADENA EL CUAL CONTROLA LA VELOCIDAD DEL CARRETE Y LA ROTACION EN AVANCE O RETROCESO
 - FABRICADO EN ACERO DE 6.3 MM DE ESPESOR SOBRE BASTIDOR INDEPENDIENTE QUE NO REQUIERA DE BRAZOS INTERNOS O EXTERNOS DE ACCIONAMIENTO.
 - SE SUMINISTRA CON HASTA 122 METROS (400 PIES) DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN CONTANDO CON UNA UNIÓN GIRATORIA DE 2.54 CM,
 - OPERADO POR UN MOTOR HIDRÁULICO PARA CONTROLAR LA VELOCIDAD Y ROTACIÓN DEL CARRETE Y LA INCLINACIÓN DEL MISMO,
 - EL CARRETE DEBERA DE ESTAR INSTALADO SOBRE UN BASTIDOR INDEPENDIENTE MONTADO DIRECTAMENTE SOBRE EL CHASIS Y QUE TENGA LA FUNCION TELESCOPIA PARA PERMITIR EXTENDER Y RETRAER EL CARRETE HACIA EL FRENTE O HACIA ATRAS A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 15 PULGADAS (38 CMS), A TRAVES DE CILINDRO HIDRAULICO.
 - DEBE DE SER ROTATIVO CON GIRO DE 270 GRADOS SOBRE SU PROPIO EJE.
 - EL CARRETE DE MANGUERA ESTA FABRICADO EN ACERO CENTRIFUGADO DE ¼" (6.35 MM) PARA RESISTENCIA ESTRUCTURAL SUPERIOR, SIN REFUERZOS INTERNOS O EXTERNOS QUE PUDIESEN DAÑAR LA MANGUERA

SISTEMA PARA PISTOLA DE LAVADO:

- DEBERA TENER UNA CAPACIDAD DE 20 GPM A 600 PSI CON 35 PIES (10.60 MTS.)
- CONTARA CON MANGUERA DE ALTA PRESION DE ½ PULGADAS Y COPLE DE CONEXION RAPIDA
- INSTALACION EN LA PARTE MEDIA DE LA UNIDAD PARA PERMITIR AL OPERADOR LIMPIAR UNA MAYOR AREA DEL CAMION

SISTEMA ELECTRICO:

- DEBERA SER EN SU TOTALIDAD CONSTRUIDO EN AISLAMIENTO NEMA 4 PARA EVITAR DAÑOS POR GASES VAPORES.
- TODAS LAS TERMINALES Y CONEXIONES NO PERMITEN ALAMBRES EXPUESTOS A LA INTEMPERIE, ASI COMO TODOS LOS FOCOS Y LUCES SON MONTADOS EN SOCKETS A PRUEBA DE GOLPES.
- TODO EL CABLEADO DEBERA DE ESTAR CODIFICADO POR COLORES EN CAJA TERMINAL SELLADA.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

MANGUERA DE ALTA PRESION:

- SE ENTREGARÁ EL EQUIPO COMO MINIMO DE 400 PIES (122 MTS.) DE MANGUERA DE 1 PULGADA DE DIAMETRO Y PARA UNA PRESION DE OPERACION DE 2500 PSI Y UNA PRESION MAXIMA DE RUPTURA DE 6,250 PSI.

ESTACION DE OPERACIÓN Y CONTROLES:

- DEBERA DE ESTAR LOCALIZADA AL FRENTE DE LA UNIDAD EN LA PARTE LATERAL DERECHA DEL CARRETE DE MANGUERA DE ALTA PRESION, PARA MAYOR SEGURIDAD DEL OPERADOR, ALEJANDOLO DEL FLUJO VEHICULAR Y CON CONTROLES A AMBOS LADOS.
- DEBERA DE CONTAR CON CONTROLES E INDICADORES EN CARRETE:
 - CONTROL DE VELOCIDAD DEL CARRETE DE MANGUERA
 - ENROLLADO / DESENROLLADO DEL CARRETE DE MANGUERA
 - INDICADOR DE ALTO VACIO ACTIVADO
 - EXTENSION / RETRACCION DEL CARRETE DE MANGUERA
 - ASPIRACION POR ALTOVACIO ACTIVADA / DESACTIVADA
 - ACELERADOR DEL MOTOR
 - BOMBA DE AGUA DE UN PISTON Y DOBLE ACCION ENCENDIDA / APAGADA
 - PARADA DE EMERGENCIA
 - INDICADOR DE ALTO VACIO
 - INDICADOR DE RPM DEL MOTOR
 - ENCHUFE DEL CONTROL REMOTO
 - MANOMETRO DEL AGUA
 - CONTADOR DE LONGITUD
 - VALVULA DE LA BOMBA DE AGUA
 - EXTENSION RETRACCION DEL BRAZO
 - CONTROL REMOTO ALAMBRICO: ELEVACION DEL BRAZO, DESCENSO DEL BRAZO, ROTACION IZQUIERDA DEL BRAZO, ROTACION DERECHA DEL BRAZO, EXTENSION DEL BRAZO, RETRACCION DEL BRAZO
- DEBERA DE CONTAR CON CONTROLES E INDICADORES EN CAJA LATERAL:
 - LEVANTAMIENTO Y DESCENSO DEL TANQUE DE DESASOLVE
 - PARO DE EMERGENCIA
 - CONECTOR DE 12 VOLTS
 - ACCIONAMIENTO DE VALVULA PARA PISTOLA DE LAVADO
 - ACCIONAMIENTO PARA LAVADO DEL TANQUE DE DESASOLVE

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

PINTURA:

- TODAS LAS SUPERFICIES METALICAS DEBERAN SER LIMPIADAS A ALTA PRESION (SANDBLASTEADAS), ANTES DE SER PINTADAS, TODA LA UNIDAD SERA PINTADA, APLICANDO UNA MANO DE FONDO, UNA CAPA DE FONDO FOSFOTADO, SECADOR Y DOS CAPAS DE PINTURA AUTOMOTRIZ EXCEPTO LAS MANGUERAS HIDRAULICAS Y CONEXIONES.

CHASIS:

- FABRICACION NACIONAL
- TIPO CABINA CONVENCIONAL
- POTENCIA DE 330 HP
- CON MOTOR A DIESEL
- TRANSMISION MANUAL,
- EJE DELANTERO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 18,000 LIBRAS,
- EJE TRASERO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 40,000 LIBRAS,
- PESO BRUTO VEHÍCULAR DE 58,000 LBS.
- FRENOS DE AIRE
- TANQUE DE COMBUSTIBLE
- COLOR BLANCO

ACCESORIOS PARA OPERACIÓN INCLUIDOS:

- MANUALES: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y DE PARTES.
- PAQUETE DE TUBOS DE EXTENSION PARA SUCCIONAR CONSISTENTES EN:
 - (1) TUBO DE ALUMINIO DE EXTENSION DE 8 PULGADAS X 3 PIES
 - (2) TUBO DE ALUMINIO DE EXTENSION DE 8 PULGADAS X 5 PIES
 - (1) TUBO BOQUILLA DE SUCCION DE 8 PULGADAS X 6.5 PIES
- (4) ABRAZADERA PARA TUBO DE 8 PULGADAS
- BOQUILLA DE 15° ARENERA CON ORIFICIOS EN CARBURO DE TUNGSTENO.
- BOQUILLA DE 30° SANITARIA CON ORIFICIOS EN CARBURO DE TUNGSTENO
- MANGUERA FLEXIBLE DE 6 PULGADAS PARA DRENADO
- GUIA DE MANGUERA FLEXIBLE (COLA DE TIGRE)
- MANGUERA PRINCIPAL, ADAPTADOR, ALETA GUIA,
- CAJA DE HERRAMIENTAS
- CONTROL REMOTO ALAMBRICO CON 15 PIES DE CABLE PARA ACCIONAR LA PLUMA.
- MANGUERA DE 25' (7.6 MTS.) PARA LLENADO DE LOS TANQUES DE AGUA DEL TIPO HIDRANTE Y/O ENTRADA DE LLENADO PARA GARZA DE 2 1/2" DE DIAMETRO
- 2 LODERAS
- RACK PARA ALMACENAR TUBOS DE SUCCION EN PARTE TRASERA DEL CUERPO

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

<p>COLECTOR Y LATERAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 PISTOLA DE AGUA ▪ TORRETA ESTROBOSCOPICA TRASERA <p>GARANTIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ BOMBA DE AGUA – 2 AÑOS. ▪ TANQUES DE AGUA – 10 AÑOS ▪ TANQUE DE DESECHOS – 5 AÑOS ▪ TODO EL EQUIPO – 1 AÑO ▪ GARANTIA DEL CHASIS – 1 AÑO ▪ CERTIFICACION DEL DESAZOLVADOR ISO 9001, ISO 14001 ▪ REFACCIONAMIENTO DEL EQUIPO POR 5 AÑOS MINIMO ▪ TALLER DE MANTENIMIENTO AVALADO POR ENTIDAD GUBERNAMENTAL PARA DAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ▪ CURSO DE CAPACITACION IMPARTIDO POR EMPRESA CERTIFICADA POR LA STPS Y POR CAPACITADOR CERTIFICADO 	
---	--

Descripción del Equipo o Maquinaria. CAMION DE DESAZOLVE DE CAPACIDAD DE 15 YD3	Cantidad Unidad
<p>EQUIPO DESAZOLVADOR ESPECIFICACIONES PARA EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS</p> <p>REQUERIMIENTO: DESPLAZAMIENTO POSITIVO</p> <p>GENERALIDADES: UNIDAD DE LIMPIEZA DE DRENAJES Y ALCANTARILLADO PARA REMOVER PIEDRAS, BOTELLAS, LATAS, GRASAS, LODOS Y OTROS DESECHOS DE LINEAS DE DRENAJE SANITARIO Y/O PLUVIAL CON LA ACCION DE AGUA A ALTA PRESION Y SUCCION DE DESECHOS POR VACIO.</p> <p>TANQUE DE AZOLVE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ DE FORMA CILINDRICA FABRICADO EN ACERO EX-TEN CON UN ESPESOR DE 1/4" PULGADA Y RESISTENTE A LA ABRASION Y CORROSION CON UN PUNTO DE 	1

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

RESISTENCIA MINIMO DE 50,000 PSI. Y UNA MAXIMA RESISTENCIA A LA TENSION DE 70,000 PSI.

- CAPACIDAD DE 15 YD3 (11.4 M3)
- CUENTA CON UNA COMPUERTA PARA APERTURA CON PERNOS Y BISAGRAS EN LA PARTE SUPERIOR CON UN SELLO DE HULE NEOPRENO PARA PREVENIR FUGAS, ADEMÁS DE SEGUROS HIDRAULICOS PARA CIERRE DE LA COMPUERTA TRASERA.
- LA COMPUERTA SE ELEVA A TRAVES DEL ACCIONAMIENTO HIDRAULICO DE 2 CILINDROS HIDRAULICOS.
- EL CIERRE Y/O ABERTURA DE LA COMPUERTA TRASERA ES MEDIANTE UN CILINDRO HIDRAULICO CON CUATRO SEGUROS
- CUENTA CON SISTEMA DE LAVADO INTERNO DEL TANQUE DE LODOS, POR MEDIO DE TOBERA PARA LAVADO INTERNO DEL TANQUE FACILITANDO LAS LABORES DE DESCARGA DE LODOS Y RESIDUOS SEDIMENTADOS
- CONTIENE UNA VALVULA DE 6 PULGADAS (0.1524 M) DE DIAMETRO TIPO MARIPOSA PARA DRENADO DE LOS LIQUIDOS DEL TANQUE DE DESECHOS.
- LA DESCARGA DE LOS DESECHOS SE DEBERA DE REALIZAR POR VOLTEO A UN ANGULO MINIMO DE 50 GRADOS, OPERADO POR UN CILINDRO HIDRAULICO DE DOBLE ACCION MONTADO EN LA PARTE FRONTAL DEL BASTIDOR DEL MODULO SIN QUE SE ELEVEN LOS TANQUES DE AGUA.
- LOS CONTROLES PARA EL VOLTEO SE DEBERAN DE LOCALIZAR EN LA PARTE LATERAL DE LA UNIDAD PARA MAYOR SEGURIDAD DEL OPERADOR.
- DEBERA CONTAR CON UN DISPOSITIVO INTERIOR EN EL TANQUE DE DESECHOS QUE CONSTE DE DOS PUERTOS SEPARADOS DE SALIDA DE AIRE HACIA EL SISTEMA DE VACIO PARA FACILITAR LA SEPARACION DE LOS DESECHOS EN EL TANQUE Y SISTEMA INTERRUPTOR DE VACIO CONSISTENTE EN DOS FLOTADORES VALVULAS DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE CON MALLAS COLADOR PARA PREVENIR EL SOBRELLENADO DEL TANQUE.
- EL ACCESO DE LOS DESECHOS DEBE SER EN LA PARTE CENTRAL SUPERIOR FRONTAL DEL TANQUE PARA EVITAR DAÑOS DIRECTOS AL PISO O PAREDES DEL TANQUE. LA ENTRADA DE LOS DESECHOS DEBE SER REALIZADA EN FORMA HORIZONTAL.

TANQUES DE AGUA:

- TANQUES FABRICADOS EN ALUMINIO CON CAPACIDAD TOTAL EN CONJUNTO DE 5,678 LTS. (1,500 GALONES) RESISTENTES A LA CORROSION, CRAQUEO Y AGUA TRATADA,
- DEBE INCLUIR INDICADOR DE NIVEL DE AGUA Y ADEMÁS QUE CUENTE CON SISTEMA DE LLENADO TIPO HIDRANTE Y CON ENTRADA DE LLENADO PARA TOMA TIPO GARZA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

CONSTRUÍDOS EN ALUMINIO PARA RESISTIR LA CORROSIÓN INCLUYENDO UN ROMPEOLAS Y QUE ESTEN INTERCONECTADOS A LA ALTURA O POR DEBAJO DEL BASTIDOR DEL CHASIS Y DIMENSIONADOS PARA LA MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL PESO.

- DEBERAN DE ESTÁR VENTILADOS Y EQUIPADOS CON UN DISPOSITIVO ANTI-SIFÓN E INTERCONECTADOS CON TUBERÍA DE 101 MM COMO MÍNIMO PARA SU LLENADO RÁPIDO Y COMPLETO.
- UN FILTRO "Y" DE ACERO INOXIDABLE, QUE CUENTE CON ADEMAS CON UN INDICADOR DE NIVEL VISIBLE Y CON 7.6 METROS DE MANGUERA PARA LLENADO POR HIDRANTE Y SUS CONEXIONES, O BIEN CON ENTRADA PARA LLENADO POR MEDIO DE GARZA DE 6.35 CM DE DIÁMETRO.
- POR SEGURIDAD LOS TANQUES DE AGUA NO SE ELEVAN AL MOMENTO DE LA ELEVACION DEL TANQUE DE AZOLVE PARA VACIADO DE LOS DESECHOS.
- POR SEGURIDAD LOS TANQUES DE AGUA SON INDEPENDIENTES AL TANQUE DE AZOLVE

BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESION:

- DEBERA CONTAR CON UNA BOMBA DE ALTA PRESION DE UN SOLO PISTON DE DOBLE ACCION CON UNA CAPACIDAD DE 80 G.P.M. A UNA PRESION DE 2000 PSI, IMPULSION HIDRAULICA Y UNA RELACION DE ACEITE HIDRAULICO Y AGUA UNO A UNO. EVITANDO EL USO DE POLEAS Y BANDAS INEFICIENTES PARA QUE CON ESTA BOMBA SE TENGAN CAMBIOS DE LOS FLUJOS DE 35 G.P.M. A 80 G.P.M. SIN NECESIDAD SIN HACER CAMBIO DE MANGUERA, SOLAMENTE REALIZANDO INTERCAMBIO DE BOQUILLAS, PARA OBTENER LA CALIBRACION ADECUADA.
- LA BOMBA SE DEBERA DE ENCONTRARSE LOCALIZADA EN LA PARTE MAS BAJA CON RESPECTO A LA LOCALIZACION DE LOS TANQUES DE AGUA PARA PERMITIR SU ALIMENTACION POSITIVAMENTE EVITANDO PROBLEMAS Y DAÑOS POR CAVITACION, ASI MISMO ESTA BOMBA PRODUCIRA EL EFECTO PULSANTE (JACK HAMMER), QUE NOS PERMITIRA GOLPEAR Y PERFORAR LAS TAPONADURAS AYUDANDO EN LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE.
- LA BOMBA DEBERA DE TENER LA CAPACIDAD DE TRABAJAR EN SECO SIN DAÑARSE, HASTA POR 30 MINUTOS, Y DEBERA DE SER OPERADA POR EL MOTOR DEL CAMION, INDEPENDIENTEMENTE AL SISTEMA DE VACIO. SE DEBERA DE ACCIONAR FACILMENTE POR MEDIO DE UN SWITCH INSTALADO EN LA ESTACION DE CONTROL EN EL CARRETE DE MANGUERA PARA MANIOBRAS SENCILLAS DEL OPERADOR.
- COLOCADA BAJO LOS CONTROLES DE OPERACIÓN LADO PASAJERO

SISTEMA DE VACIO Y SEGURIDAD:

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

- EL ALTO VACIO SERA CREADO POR UNA SOPLADOR TIPO LOBULO ROTATORIO DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO CON UN MAXIMO FLUJO DE AIRE LIBRE Y UNA OPERACION NORMAL DE 3,620 C.F.M. Y 217 PULGADAS DE COLUMNA DE AGUA (16 PULGADAS DE MERCURIO) Y UN DIAMETRO DE 8 PULGADAS.
- EL SISTEMA DE VACIO SERA OPERADO POR EL MOTOR DEL CAMION A TRAVES DE UNA CAJA DE TRANSFERENCIA DE EJE DIVIDIDO PARA TRABAJO PESADO PARA MAYOR EFICIENCIA PARA ASI EVITAR LOS INEFICIENTES E INSEGUROS SISTEMAS DE POLEAS Y BANDAS DE CORTA DURACION
- DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SUCCIONAR A UNA PROFUNDIDAD MINIMA DE 40 PIES EN LA SUCCION HORIZONTAL SERA DE MAS DE 40 PIES. SIN EL USO DE NINGUN ADITAMENTO ESPECIAL, DEBERA CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SUCCIONAR MATERIALES SECOS Y HUMEDOS SIN SUFRIR NINGUN DAÑO EL SISTEMA DE VACIO
- CAPACIDAD DE BOMBA DE SUCCION 16 PULGADAS DE COLUMNA DE MERCURIO ADEMAS DE CONTAR CON 4 SEPARADORES CENTRIFUGOS DE SOLIDOS (CICLONES), MONTADOS ENTRE EL TANQUE DE DESECHOS Y EL SISTEMA DE VACIO ASISTEN EN EL PROCESO DE SEPARACION DE MATERIAL Y AYUDAN A PREVENIR LA INGESTION DE MATERIAL POR EL GENERADOR DE VACIO Y TENER PAROS Y REPARACIONES COSTOSAS. SE SUMINISTRA TUBO DE LIMPIEZA A AMBOS LADOS DEL TANQUE CONECTADOS A LOS CICLONES.
- CUENTA CON UN SILENCIADOR DE AIRE QUE LE PERMITE ENFRIARLO EN CUANTO SALE DEL SOPLADOR, TAMBIEN TIENE LA FUNCION DE ELIMINAR AL MINIMO LOS RUIDOS QUE OCACIONA LA OPERACIÓN DEL SOPLADOR.
- ADICIONALMENTE CUENTA CON TRES MICROFILTRO DE PANTALLA PARA PURIFICAR EL AIRE Y CONTROLAR LAS IMPUREZAS.

PLUMA Y MANGUERA DE SUCCION:

- POR SEGURIDAD DEL USUARIO LA OPERACION DE ESTA SERA POR EL FRENTE DE LA UNIDAD DE IGUAL FORMA PARA EL TRASLADO, TODAS LAS CONEXIONES ENTRE EL TANQUE DE DESECHOS Y EL SISTEMA DE VACIO SERAN AUTOAJUSTABLES.
- LA MANGUERA DE VACIO PERMANECERA FIJA MIENTRAS SE REALIZAN LAS LABORES DE VOLTEO DEL TANQUE SIN ELEVARSE CON EL SISTEMA PARA GUIARLA Y LEVANTARLA SERA POR DE CILINDROS HIDRAULICOS OPERADOS ELECTRICAMENTE SOBRE HIDRAULICO DESDE LA ESTACION DEL OPERADOR A TRAVES DE CONTROL REMOTO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR ENGRANES MECANICOS SOPORTADOS SOBRE EL TANQUE DE DESECHOS.
- LA MANGUERA DE VACIO DEBERA CONTAR CON EXTENSION TELESCOPICA DE HASTA 10 PIES (3 M) POR EL FRENTE DEL ALCANCE NORMAL DEL BRAZO ESTA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

EXTENSION CONSISTE EN UNA SECCION DE TUBO ANCLA DE ACERO.

- LA MANGUERA DE SUCCION DEBERA DE ESTAR MONTADA EN UN BRAZO CON SOPORTE INDEPENDIENTE AL TANQUE DE DESECHOS Y DEBERA DE TENER UN ANGULO DE ROTACION DE 180° Y UN ALCANCE DE 331 PULGADAS (8.4 M) DESDE LA LINEA CENTRAL DE LA UNIDAD, CON MOVIMIENTOS ARRIBA/ABAJO/IZQUIERDA Y DERECHA Y EXTENDER/RETRAER LAS FUNCIONES TELESCOPICAS,
- TODA LA MANGUERA DE SUCCIÓN Y LOS TUBOS DEBERAN DE TENER UN DIAMETRO INTERIOR DE 8 PULGADAS.
- TANQUE DE FLUIDO HIDRAULICO MINIMO DE 67 GALONES DE FACIL MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA OPERACION DE LA BOMBA DE ALTA PRESION.

CARRETE DE MANGUERA DE ALTA PRESION:

- DEBERA DE ESTAR MONTADO AL FRENTE DE LA UNIDAD,
- CON ESTRUCTURA DE PERFIL BAJO PARA EL CARRETE PARA NO OBSTRUIR LA VISIBILIDAD DEL OPERADOR
- DEBERA TENER UNA CAPACIDAD MINIMA DE ALMACENAMIENTO DE 243.84 MTS. (800 PIES) DE MANGUERA DE 1" DE DIAMETRO,
- SE SUMINISTRA CONTADOR METRICO DE MANGUERA
- EL FUNCIONAMIENTO SERA HIDRAULICO CON ACTIVACION MEDIANTE UN MOTOR HIDRAULICO CON UN SISTEMA DE PIÑON DENTADO DUAL Y UN SISTEMA DE CADENA EL CUAL CONTROLA LA VELOCIDAD DEL CARRETE Y LA ROTACION EN AVANCE O RETROCESO
- FABRICADO EN ACERO DE 6.3 MM DE ESPESOR SOBRE BASTIDOR INDEPENDIENTE QUE NO REQUIERA DE BRAZOS INTERNOS O EXTERNOS DE ACCIONAMIENTO.
- SE SUMINISTRA CON HASTA 122 METROS (400 PIES) DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN CONTANDO CON UNA UNIÓN GIRATORIA DE 2.54 CM,
- OPERADO POR UN MOTOR HIDRAÚLICO PARA CONTROLAR LA VELOCIDAD Y ROTACIÓN DEL CARRETE Y LA INCLINACIÓN DEL MISMO,
- EL CARRETE DEBERA DE ESTAR INSTALADO SOBRE UN BASTIDOR INDEPENDIENTE MONTADO DIRECTAMENTE SOBRE EL CHASIS Y QUE TENGA LA FUNCION TELESCOPIA PARA PERMITIR EXTENDER Y RETRAER EL CARRETE HACIA EL FRENTE O HACIA ATRAS A UNA DISTANCIA MAXIMA DE 15 PULGADAS (38 CMS), A TRAVES DE CILINDRO HIDRAULICO.
- DEBE DE SER ROTATIVO CON GIRO DE 270 GRADOS SOBRE SU PROPIO EJE.
- EL CARRETE DE MANGUERA ESTA FABRICADO EN ACERO CENTRIFUGADO DE ¼" (6.35 MM) PARA RESISTENCIA ESTRUCTURAL SUPERIOR, SIN REFUERZOS INTERNOS O EXTERNOS QUE PUDIESEN DAÑAR LA MANGUERA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

SISTEMA PARA PISTOLA DE LAVADO:

- DEBERA TENER UNA CAPACIDAD DE 20 GPM A 600 PSI CON 35 PIES (10.60 MTS.)
- CONTARA CON MANGUERA DE ALTA PRESION DE ½ PULGADAS Y COPLE DE CONEXION RAPIDA
- INSTALACION EN LA PARTE MEDIA DE LA UNIDAD PARA PERMITIR AL OPERADOR LIMPIAR UNA MAYOR AREA DEL CAMION

SISTEMA ELECTRICO:

- DEBERA SER EN SU TOTALIDAD CONSTRUIDO EN AISLAMIENTO NEMA 4 PARA EVITAR DAÑOS POR GASES VAPORES.
- TODAS LAS TERMINALES Y CONEXIONES NO PERMITEN ALAMBRES EXPUESTOS A LA INTEMPERIE, ASI COMO TODOS LOS FOCOS Y LUCES SON MONTADOS EN SOCKETS A PRUEBA DE GOLPES.
- TODO EL CABLEADO DEBERA DE ESTAR CODIFICADO POR COLORES EN CAJA TERMINAL SELLADA.

MANGUERA DE ALTA PRESION:

- SE ENTREGARÁ EL EQUIPO COMO MINIMO DE 400 PIES (122 MTS.) DE MANGUERA DE 1 PULGADA DE DIAMETRO Y PARA UNA PRESION DE OPERACION DE 2500 PSI Y UNA PRESION MAXIMA DE RUPTURA DE 6,250 PSI.

ESTACION DE OPERACIÓN Y CONTROLES:

- DEBERA DE ESTAR LOCALIZADA AL FRENTE DE LA UNIDAD EN LA PARTE LATERAL DERECHA DEL CARRETE DE MANGUERA DE ALTA PRESION, PARA MAYOR SEGURIDAD DEL OPERADOR, ALEJANDOLO DEL FLUJO VEHICULAR Y CON CONTROLES A AMBOS LADOS.
- DEBERA DE CONTAR CON CONTROLES E INDICADORES EN CARRETE:
 - CONTROL DE VELOCIDAD DEL CARRETE DE MANGUERA
 - ENROLLADO / DESENROLLADO DEL CARRETE DE MANGUERA
 - INDICADOR DE ALTO VACIO ACTIVADO
 - EXTENSION / RETRACCION DEL CARRETE DE MANGUERA
 - ASPIRACION POR ALTOVACIO ACTIVADA / DESACTIVADA
 - ACELERADOR DEL MOTOR
 - BOMBA DE AGUA DE UN PISTON Y DOBLE ACCION ENCENDIDA / APAGADA
 - PARADA DE EMERGENCIA
 - INDICADOR DE ALTO VACIO
 - INDICADOR DE RPM DEL MOTOR
 - ENCHUFE DEL CONTROL REMOTO

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

<ul style="list-style-type: none"> - MANOMETRO DEL AGUA - CONTADOR DE LONGITUD - VALVULA DE LA BOMBA DE AGUA - PALANCA DE MANDO TIPO JOYSTICK - EXTENSION RETRACCION DEL BRAZO - CONTROL REMOTO ALAMBRICO: ELEVACION DEL BRAZO, DESCENSO DEL BRAZO, ROTACION IZQUIERDA DEL BRAZO, ROTACION DERECHA DEL BRAZO, EXTENSION DEL BRAZO, RETRACCION DEL BRAZO <ul style="list-style-type: none"> ▪ DEBERA DE CONTAR CON CONTROLES E INDICADORES EN CAJA LATERAL: <ul style="list-style-type: none"> - LEVANTAMIENTO Y DESCENSO DEL TANQUE DE DESASOLVE - PARO DE EMERGENCIA - CONECTOR DE 12 VOLTS - ACCIONAMIENTO DE VALVULA PARA PISTOLA DE LAVADO - ACCIONAMIENTO PARA LAVADO DEL TANQUE DE DESASOLVE <p>PINTURA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ TODAS LAS SUPERFICIES METALICAS DEBERAN SER LIMPIADAS A ALTA PRESION (SANDBLASTEADAS), ANTES DE SER PINTADAS, TODA LA UNIDAD SERA PINTADA, APLICANDO UNA MANO DE FONDO, UNA CAPA DE FONDO FOSFOTADO, SECADOR Y DOS CAPAS DE PINTURA AUTOMOTRIZ EXCEPTO LAS MANGUERAS HIDRAULICAS Y CONEXIONES. <p>CHASIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ TIPO CABINA CONVENCIONAL ▪ POTENCIA DE MIN. 330 HP ▪ CON MOTOR A DIESEL ▪ TRANSMISION MANUAL, ▪ EJE DELANTERO CON CAPACIDAD DE CARGA DE MIN. 18,000 LIBRAS, ▪ EJE TRASERO CON CAPACIDAD DE CARGA DE MIN. 40,000 LIBRAS, ▪ PESO BRUTO VEHÍCULAR DE MIN. 58,000 LBS. ▪ FRENOS DE AIRE ▪ TANQUE DE COMBUSTIBLE ▪ COLOR BLANCO <p>ACCESORIOS PARA OPERACIÓN INCLUIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ MANUALES: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y DE PARTES. ▪ PAQUETE DE TUBOS DE EXTENSION PARA SUCCIONAR CONSISTENTES EN: <ul style="list-style-type: none"> - (1) TUBO DE ALUMINIO DE EXTENSION DE 8 PULGADAS X 3 PIES - (2) TUBO DE ALUMINIO DE EXTENSION DE 8 PULGADAS X 5 PIES 	
---	--

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

- (1) TUBO BOQUILLA DE SUCCION DE 8 PULGADAS X 6.5 PIES
- (4) ABRAZADERA PARA TUBO DE 8 PULGADAS
- BOQUILLA DE 15° ARENERA CON ORIFICIOS EN CARBURO DE TUNGSTENO.
- BOQUILLA DE 30° SANITARIA CON ORIFICIOS EN CARBURO DE TUNGSTENO
- MANGUERA FLEXIBLE DE 6 PULGADAS PARA DRENADO
- GUIA DE MANGUERA FLEXIBLE (COLA DE TIGRE)
- MANGUERA PRINCIPAL, ADAPTADOR, ALETA GUIA,
- CAJA DE HERRAMIENTAS
- CONTROL REMOTO ALAMBRICO CON 15 PIES DE CABLE PARA ACCIONAR LA PLUMA.
- PALANCA DE MANDO TIPO JOYSTICK
- MANGUERA DE 25' (7.6 MTS.) PARA LLENADO DE LOS TANQUES DE AGUA DEL TIPO HIDRANTE Y/O ENTRADA DE LLENADO PARA GARZA DE 2 1/2" DE DIAMETRO
- 2 LODERAS
- RACK PARA ALMACENAR TUBOS DE SUCCION EN PARTE TRASERA DEL CUERPO COLECTOR Y LATERAL
- 1 PISTOLA DE AGUA
- TORRETA ESTROBOSCOPICA TRASERA

GARANTIAS:

- BOMBA DE AGUA – 2 AÑOS.
- TANQUES DE AGUA – 10 AÑOS
- TANQUE DE DESECHOS – 5 AÑOS
- TODO EL EQUIPO – 1 AÑO
- GARANTIA DEL CHASIS – 1 AÑO
- CERTIFICACION DEL DESAZOLVADOR ISO 9001, ISO 14001
- REFACCIONAMIENTO DEL EQUIPO POR 5 AÑOS MINIMO
- TALLER DE MANTENIMIENTO AVALADO POR ENTIDAD GUBERNAMENTAL PARA DAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- CURSO DE CAPACITACION IMPARTIDO POR EMPRESA CERTIFICADA POR LA STPS Y POR CAPACITADOR CERTIFICADO

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

Descripción del Equipo o Maquinaria. Camion Roll On Off	Cantidad Pieza
<p>SISTEMA HIDRAULICO DE AUTO CARGA Y DESCARGA DE CONTENEDORES (ROLL-OFF) 12 TONELADAS EQUIPO ROLL OFF ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> · CAPACIDAD: 26,000 LBS (12,000 KGS) · ANGULO DE VOLTEO: 45° · ESTRUCTURA METÁLICA: FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA PTR DE 4" X 6" · RODAJAS Y PERNOS: FABRICADOS EN ACERO 4140 (4 POR LADO) · BASTIDOR: EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA CAL. 3/8 DE PTR CON REFUERZOS INTERMEDIOS · REFORZADO CON PLACAS DE ½" · ESQUINEROS: FABRIADOS CON PLACA CAL. ½" · POLEAS: FABRICADA EN PLACA DE 4140 TRATADO, CON BUJE DE BRONCE · PERNOS: DE ACERO TRATADO 4140 · CABLE: DE ACERO DE 5/8" PARA INTERPERIE Y CON ARGOLLA Y GRAPA PARA SUBIR CONTENEDOR · PLACAS UTILIZADAS EN LA CONTRUCCIÓN DEL EQUIPO: 1 ½", 1 ¼", 1" Y ½" · SISTEMA ESTABILIZADOR TRASERO: CON RODILLO DE 5" X 25" · SISTEMA HIDRÁULICO Ø 2 PISTONES DE LEVANTE TELESCÓPICO DE 51/2" Y 6 ¼" Ø 2 PISTONES DE CARGA DE 4 ½" X 5" Ø BOMBA HIDRAULICA DE 15 G.P.M A 2,500 PSI DE ACOPLAMIENTO DIRECTO Y CON LUZ EN EL TABLERO QUE INDICA CUANDO ESTA EN OPERACIÓN Ø BANCO DE VALVULAS DE 2 PASOS Ø DEPÓSITO HIDRÁULICO DE 200 LITROS 	<p>1</p>

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

Ø ELEMENTOS FILTRANTES: FILTRO DE RETORNO Ø FILTRO DE SUCCION Ø TAPÓN CEDAZO PARA DEPÓSITO HIDRÁULICO Ø LLAVE DE VÁLVULA DE PASO Ø MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA" Ø LÍNEAS HIDRÁULICAS DE TUBIN PARA 4,000 LBS PSI Ø PINTURA PRIMER ANTICORRISIVA EPÓXICO, 1 PIEZA Ø ACABADO EN POLIURETANO EN COLOR NEGRO	
--	--

Descripción del Equipo o Maquinaria.	Cantidad Pieza
Bombas	
Suministro, instalación, prueba y puesta en marcha de bomba de estación de bombeo. Bomba centrífuga horizontal bipartida para 210 LPS@49 mca mod. 8x10-15 HD fabricada en fierro fundido con impulsor en acero inoxidable 316 SS con succión de 10" y descarga de 8", con sello por empaquetadura, acoplada mediante cople flexible a motor eléctrico horizontal de 200 HP@ 1800 RPM, TEFC, eficiencia Premium, 3 fases 60 Hz, 460 Volts, montada en base estructural con guarda cople, incluye maniobra de grúa, equipo, herramienta, maquinaria, mano de obra.	1
Suministro, instalación, prueba y puesta en marcha de bomba de estación de bombeo. Bomba centrífuga horizontal bipartida para 100 LPS@30 mca mod. 6x8-10 HD fabricada en fierro fundido con impulsor en acero inoxidable 304 SS con succión de 8" y descarga de 6", con sello por empaquetadura, acoplada mediante cople flexible a motor eléctrico horizontal de 60 HP@ 1800 RPM, TEFC, eficiencia Premium, 3 fases 60 Hz, 460 Volts, montada en base estructural con guarda cople, incluye maniobra de grúa, equipo, herramienta, maquinaria, mano de obra.	1
Suministro, instalación, prueba y puesta en marcha de bomba de estación de bombeo. Bomba centrífuga horizontal bipartida para 200 LPS@55 mca mod. 10x12-15 HD fabricada en fierro fundido con impulsor en acero inoxidable 316 SS con succión de 120" y descarga de 10", con sello por empaquetadura, acoplada mediante cople flexible a motor eléctrico horizontal de 200 HP@ 1800 RPM, TEFC, eficiencia Premium, 3 fases 60 Hz, 460 Volts, montada en base estructural con guarda cople, incluye maniobra de grúa, equipo, herramienta, maquinaria, mano de obra.	1
Suministro, instalación, prueba y puesta en marcha de bomba de estación de bombeo #2. Bomba centrífuga horizontal bipartida para 100 LPS@54 mca mod. 6x8-15 HD fabricada en fierro fundido con impulsor en bronce S.A.E. 40 ASTM B 145 con succión de 8" y descarga de 6", con sello por empaquetadura, acoplada mediante cople flexible a motor eléctrico horizontal de 100 HP@ 1800 RPM, TEFC, eficiencia Premium, 3 fases 60 Hz, 460 Volts, montada en base estructural con guarda cople, incluye maniobra de grúa, equipo, herramienta, maquinaria, mano de obra.	1

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

**ANEXO III
CONTRATO MUESTRA**

Contrato para la Adquisición de: **Suministro de**
_____, **para el Sector Público, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.** Que celebran por una parte el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, representado en este acto por los CC _____, en su carácter de Secretaria de Servicios Administrativos, del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a quienes en lo sucesivo, se les denominara **"El Ayuntamiento"**, y por otra parte **"La Empresa** _____, representada en este caso por su representante legal el **C. _____**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Proveedor"**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara "El Ayuntamiento" que:

- I.I.-** El Municipio de Reynosa Tamaulipas, está investido de personalidad jurídica propia y gobernada por **"El Ayuntamiento"**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I y II y los correlativos de la Constitución local.
- I.II.-** **"El Ayuntamiento"**, está representado por el Presidente Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 y 54, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, quien está facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento, todos los Actos y Contratos necesarios para el despacho de los negocios Administrativos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 fracción VI, del citado código.
- I.III.-** El Sindico Segundo comparece en el otorgamiento del presente instrumento, en atención a lo dispuesto en el Artículo 60 fracción XII, del citado Código.
- I.IV.-** El Secretario del Ayuntamiento comparece para dar validez al presente instrumento, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículos 54 y 68, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- I.V.-** Que tiene su domicilio Fiscal en calle Morelos número 645, zona Centro de esta Ciudad y su Registro Federal de contribuyentes es MRT980414-CL7.
- I.VI.-** Cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el servicio licitado; que será cubierto con recursos de: **FORTAMUN 2017.**

HOJA 41

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

I.VII.- Que la adquisición objeto del presente contrato se adjudicaron mediante Licitación Pública Número **DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP**, requisición número **7044, 8686, 7046 y 7045**, fallo de fecha ___ de _____ de 2017.

I.VIII.- Que la Dirección de Adquisiciones a través de su director el **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, se solicitó mediante oficio ___/___/2017, recibido el ___ de _____ de 2017, a las ___:___ horas, la elaboración del contrato con la persona moral denominada **Empresa** _____, representada por

C. _____, respecto a licitación pública número **DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP**, requisición número **7044, 8686, 7046 y 7045**, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por lo que atento a lo anterior y por instrucciones del Presidente Municipal, se elabora el presente contrato.

I.IX.- Que el presente contrato tiene su fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 71, 72, 78, 79, 80, 81, 85 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.I.- Es una persona moral conformado de acuerdo a las leyes Mexicanas con RFC _____ y escritura pública número ____ (**letra** _____), volumen número ____, de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, titular de la notaría pública número ____, con ejercicio en _____, estado de _____.

II.II.- Que su representante actúa de conformidad con el poder que tiene conferido, el cual no le ha sido revocado ni modificado de conformidad con la escritura pública descrita en el párrafo anterior, e inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del comercio con folio Mercantil número volumen ____, libro _____, foja ____, partida ____, de fecha ___ de _____ de _____.

II.III.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato es calle _____, número ____, interior _____, colonia _____, teléfono _____.

II.IV.- Conoce plenamente el contenido y requisitos que se establecen para la celebración del presente contrato.

II.V.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

CLÁUSULAS

Primera.- "El Proveedor", se obliga a proporcionar el **Suministro de** _____, **para el sector público, del municipio de Reynosa, Tamaulipas**, así como la **Garantía**, a la que se encuentra obligado en entregar, que le fueron especificadas en la Licitación Pública número **DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP**, requisición número **7044, 8686, 7046 y 7045**.

"El Proveedor", pondrá a disposición de "El Ayuntamiento", _____, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de acuerdo a las especificaciones de la requisición número **7044, 8686, 7046 y 7045**, y las bases de la Licitación Pública número **DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP**, mediante la cual le es otorgado el presente contrato y que forma parte integral del mismo como **Anexo I** (requisición). Tal como se establece en el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Suministro de:

- _____, para el Sector Público, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- Incluyendo lo indicado en la requisición número **7044, 8686, 7046 y 7045**, la cual se anexa.
- Garantía de _____, que son suministradas y cuentan con garantía es de 1 años, contra Fallas y Defectos de fabricación. Dicha garantía está certificada ante Notario Público número __, instrumento numero _____, volumen _____, año _____, por lo cual en caso de falla deberá reponerse inmediatamente, como también la garantía de entrega de los __ días, número __, instrumento número _____, volumen _____, año _____.

Segunda.- No se otorgara anticipo en esta Licitación.

Tercera.- El Monto del presente contrato cuyo monto es de \$ __, __, __. (letra _____ pesos 00/100 M.N.), cantidad que deberá ser liquidada en moneda nacional, por "El Ayuntamiento", dentro de los 3 (Tres) días a partir de la fecha del fallo objeto de este contrato, de conformidad de los equipos y maquinarias, con un precio unitario de \$ __, __.00 (letra _____ pesos 00/100 M.N. previa presentación de la factura que ampare la propiedad de los equipos y maquinaria objeto de este contrato.

Cuarta.- "El Proveedor", de acuerdo al Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, presentará los _____, objeto de este Contrato, con Fecha, Lugar y Condiciones de Entrega a "El Ayuntamiento", será

HOJA 43

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

el siguiente:

	Condiciones de entrega	Fecha	Lugar de entrega
Fase 1 y Única	_____	31 de Diciembre de 2017	Calle Villanueva s/n, entre Elías Piña y Beethoven colonia, Narciso Mendoza, C.P. 88700, Reynosa, Tamaulipas, México.

Quinta.- “El Proveedor”, se obliga a otorgar una garantía expedida por Institución Mexicana de Fianzas, autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de Reynosa, Tamaulipas por el 20 % (Veinte por ciento), del monto máximo del contrato, dentro de un término máximo de 5 (Cinco) días contados a partir de la firma del presente Contrato como cumplimiento de contrato hasta por doce meses.

Sexta.- “El Ayuntamiento”, NO otorgara a “El Proveedor” anticipo alguno de acuerdo a la cláusula Segunda del presente contrato.

Séptima.- “El Proveedor”, se obliga ante “El Ayuntamiento” a:

- A) Otorgar lo descrito en la Licitación Pública número **DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP**, así como en el presente contrato.
- B) A actuar conforme a lo establecido en el presente contrato.

Octava.- “El Proveedor”, no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona Física o Moral.

Novena.- Se tendrán que entregar las unidades que apliquen con los logos autorizados por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con las especificaciones señaladas en las bases de la presente licitación.

Decima.- Serán causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “El Ayuntamiento” las siguientes:

- I. En caso de que “El Proveedor” no realice lo solicitado y asignado por “El Ayuntamiento”, de acuerdo a la Licitación Pública número **DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP**, requisición número **7044, 8686, 7046 y 7045**. Dentro de los plazos pactados en este contrato.

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial

Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

- II. Que **"El Proveedor"** no cumpla con cualesquiera de las cláusulas pactadas en el presente contrato.
- III. Que **"El Proveedor"** realice actos contrarios o en Perjuicio de **"El Ayuntamiento"**.
- IV. En términos del numeral **6.15** de las bases, se exhibe una garantía o carta compromiso en el que asegura que los equipos y maquinaria: _____, contra fallas, defectos y refacciones, en su totalidad. Es causal de rescisión el incumplimiento de dicha garantía.

Decima Primera. - El presente contrato forma parte integral de las bases para la Licitación Pública número **DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP**, requisición número **7044, 8686, 7046 y 7045**, así como sus anexos y estará sujeto a lo estipulado en las mismas.

Decima Segunda. - **"El Ayuntamiento"**, a través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, o el personal que este designe, podrá realizar en cualquier tiempo las revisiones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume **"El Proveedor"**, por lo que este último se obliga a otorgar todas las facilidades que resulten necesarias para llevar a cabo dicha revisión.

Décima Tercera. - En caso de que exista controversia en relación al cumplimiento e interpretación del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, renunciando a la competencia de cualquier otro tribunal que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Decima Cuarta. - La celebración de presente contrato no implica exclusividad en lo contratado.

Decima Quinta. - Responsabilidad laboral, el presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Tamaulipas, por lo que no existe relación de dependencia, ni subordinación entre **"El Ayuntamiento"** y **"El Proveedor"**, las y los empleados de este último.

"El Proveedor" se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de las y los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, ante **"El Ayuntamiento"**, así como ante terceros (as).

"El Proveedor" acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las Relaciones Laborales, Fiscales, Contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de Seguridad Social e INFONAVIT, que puedan derivarse para con sus trabajadores por la celebración del presente contrato, por lo que consecuentemente **"El Proveedor"**, asume y libera de toda responsabilidad a **"El Ayuntamiento"**, de las obligaciones que pudieran presentarse por

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto.

Decima Sexta. - Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en este contrato, las partes se someterán expresamente a las leyes aplicables en el estado de Tamaulipas y a la competencia de los juzgados civiles con competencia territorial en Reynosa Tamaulipas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Los contratantes perfectamente enterados del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas anteriores, firman al calce de cada una de las hojas y al final del presente contrato en presencia de dos testigos mexicanos, mayores de edad y aptos para testificar, para dar constancia de lo estipulado, manifestando su conformidad en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a **29 de Diciembre del año 2017.**

Por el Proveedor

**Firmas por los Servidores Públicos
Por "El Municipio de Reynosa, Tamaulipas"**

**DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.
POR "EL AYUNTAMIENTO" DE REYNOSA**

C. LIC. ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ ROMERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN
SEGUNDO SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.

C. LIC. ZULEMA DEL CARMEN GONZALEZ BEAS
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO

LIC. ALEXANDRO DE LA GARZA VIELMA
CONTRALOR MUNICIPAL

C. LIC. EDGARDO OMAR SILVA ORTIZ
DIRECCION JURIDICA
TESTIGO

C ING. BELTA JUDITH MENDOZA VASQUEZ
COORDINADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS
PRIMARIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA EL
_____. CELEBRADO ENTRE EL R.
AYUNTAMIENTO DE REYNOSA Y _____, EL DÍA __ DE DICIEMBRE DE
2017, DE LAPRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

ANEXO IV

HOJA 47

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.
FORMATO FIANZA MUESTRA

Para garantizar el cumplimiento de la Adquisición ejecutada a través de contratos pro la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones**, a favor y a disposición de la **Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal**, para garantizar por (nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (número de contrato), de fecha (fecha de celebración del contrato), con un importe (importe del contrato con número y letra), y de sus anexos, celebrado entre el **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal** y nuestro fiado.

El Contrato citado tiene por objeto: (descripción de la adquisición que ampara el contrato), y su monto asciende a la cantidad de \$ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (número y letra), días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé al fiado la orden de prestación del Suministro _____, para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de lo garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuará vigente.

En caso de que se modifique el monto del contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.

Esta fianza garantiza la total ejecución de las adquisiciones y/o prestación del servicio de _____, objeto de este Contrato, aun cuando por parte de ellas sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega definitiva de su totalidad de _____ y/o servicio garantizado.

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FORTAMUN-004-17-LP.**

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 93, 94, 95, 118, y 118 Bis, de la Ley Federal de instituciones de fianzas en vigor.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de treinta (30), días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas Municipal**, las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos diez meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado, para la adquisición total del suministro _____, objeto de este Contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Para que esta fianza se liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas Municipal**.

.....Fin de Texto.....



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2016 - 2018

DIRECCIÓN DE **ADQUISICIONES**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del
Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".*